

Santiago de Querétaro, Qro. 30 de septiembre de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2020; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

#### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en la campaña de Rabia del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Proyecto (Área de Autorización en Rumiantes)	Número de vacantes	
Sueldo Bruto Mensual	\$19,433.00 M.N. (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	SEDE	Querétaro., Qro.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>Llevar a cabo las acciones técnicas operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo.</li> <li>Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados.</li> <li>Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto o en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones.</li> <li>Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.</li> <li>• Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.</li> <li>• Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>
Temario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• ANEXO I, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio 2016.</li> <li>• TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004</li> </ul> <p><b>RABIA Y GARRAPATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007. Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.</li> <li>• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus</i>, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.</li> <li>• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros.</li> <li>• Crespo F. Raúl.</li> <li>• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul>		
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional</li> <li>• Experiencia técnica demostrable de al menos un año.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales</li> <li>• Presentar constancia en las áreas de conocimiento comprobable</li> </ul>
		Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Médico Veterinario Responsable Autorizado en la materia.</li> </ul>
Además	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>		

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vítae detallado, actualizado</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el curriculum vitae</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA)</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>Dos cartas de recomendación.</li> </ul> <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en un dispositivo USB.</p> <p>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.</li> <li>O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.</li> <li>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li> </ul>				
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a>, así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplen con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en la oficina de la Encargada de la Coordinación de la Dirección de Campañas Zoosanitarias, ubicada en Delegación SAGARPA, Acceso 4, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, el día de la presentación de la evaluación técnica, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Carretera antiguo camino a México km. 1.9 (Eco centro Expositor) Villas La Cañada, el Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>				
Sede del Examen	<p>La sede, será en la oficina de la Encargada de la Coordinación de la Dirección de Campañas Zoosanitarias, ubicada en Delegación SAGARPA, Acceso 4, Lote 7, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica.</p>				
Proceso y Calendario del Concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th><th>Fecha o Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</td><td>30 de septiembre de 2020</td></tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	30 de septiembre de 2020
Etapa	Fecha o Plazo				
Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	30 de septiembre de 2020				

	<p>Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p> <p>Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a>, así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.</p>	1ro de octubre al 9 de octubre de 2020	
	<p>El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.</p>	13 de octubre de 2020	
	<p>La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica</p>	15 de octubre de 2020	
	<p>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</p>	19 de octubre de 2020 10:00 hrs.	
	<p>La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</p>	20 al 22 de octubre de 2020	
	<p>Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p> <p>El comité de selección se integrará por un representante del SENASICA, un representante de SEDEA y un representante del OASA</p>	23 al 27 de octubre de 2020	
	<p>El comité de selección llena la cédula y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.</p>		
	<p>El Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procede al contrato del candidato ganador</p>	1 de noviembre de 2020	

Porcentajes para la determinación del candidato electo	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 7 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.					
La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100					
El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.					
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>				

Querétaro, Qro., a 30 de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE  
Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPP, S.C.